



# LA ACREDITACIÓN DPC INGENIEROS Y LOS GRANDES DESAFÍOS

Jose Antonio Galdón Ruiz  
E-mail: [presidente@cogiti.es](mailto:presidente@cogiti.es)



ToniGaldonRuiz



Jose Antonio Galdon Ruiz

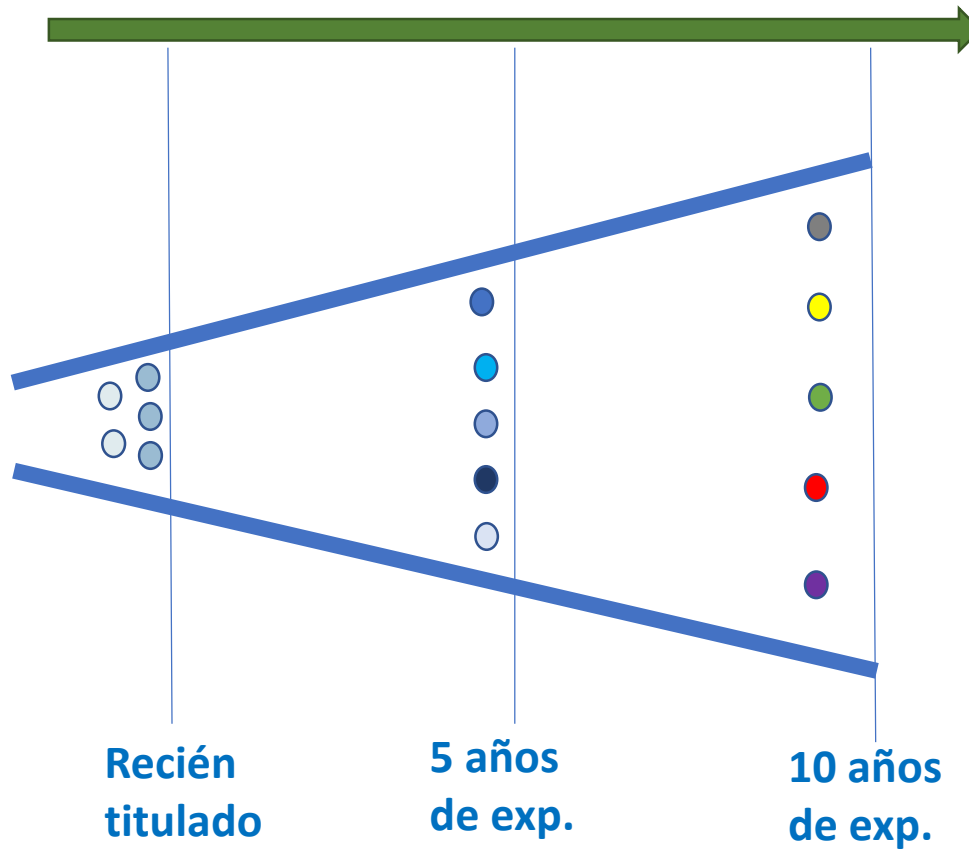
<http://galdoningeniero.blogspot.com.es/>

- **INTRODUCCIÓN**
  - Reflexiones generales
  - Acceso a la profesión de Ingeniero
  - Estándares Europeos
  - Ley Unidad de Mercado y CNMC
  - Reflexión
- **EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN  
DPC INGENIEROS**
- **QUÉ BENEFICIOS APORTA**
- **¿POR QUÉ LOS COLEGIOS  
PROFESIONALES?**
- **GRANDES DESAFÍOS**

# REFLEXIÓN: ¿TODOS LOS QUE TENEMOS EL O LOS MISMOS TÍTULOS ACADÉMICOS SOMOS IGUALES A NIVEL PROFESIONAL?



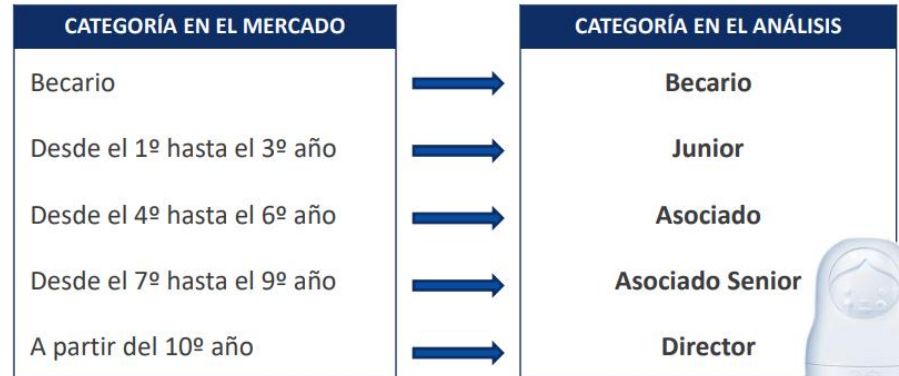
## VIDA PROFESIONAL (EXPERIENCIA+FORMACIÓN= COMPETENCIAS)



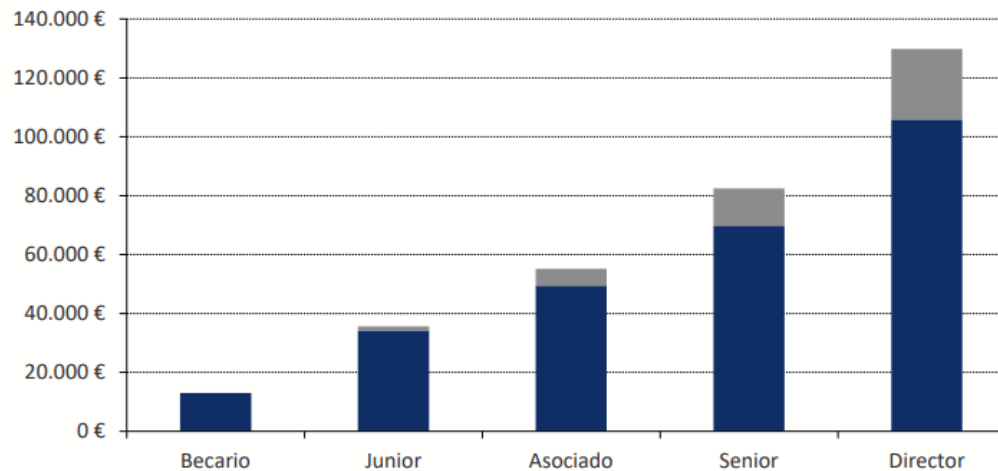
# PROFESIONALES



## GRANDES DESPACHOS



RELACIÓN SALARIAL DE RETRIBUCIONES MEDIAS (FIJO + VARIABLE\*)



	Becario	Junior	Asociado	Senior	Director
<b>Fijo</b>	13.026 €	34.239 €	49.369 €	69.856 €	105.886 €
<b>Variable</b>	0 €	1.396 €	5.793 €	12.629 €	23.918 €
<b>Total</b>	13.026 €	35.635 €	55.163 €	82.485 €	129.804 €



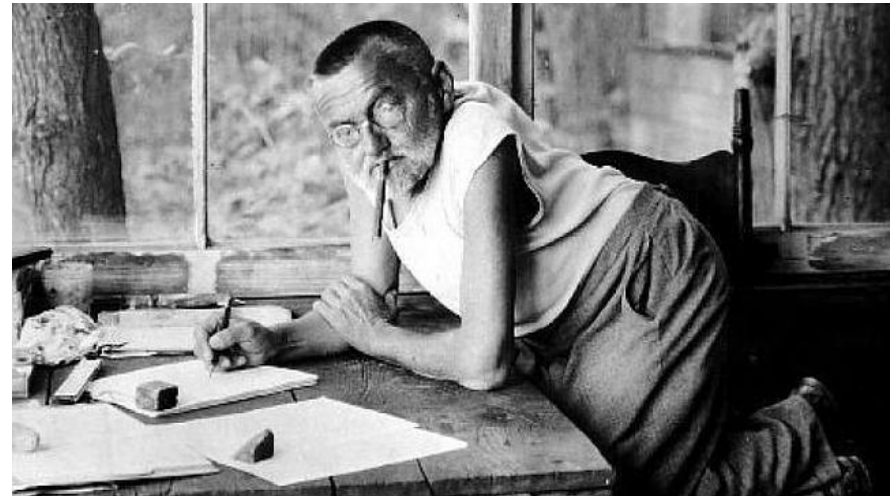
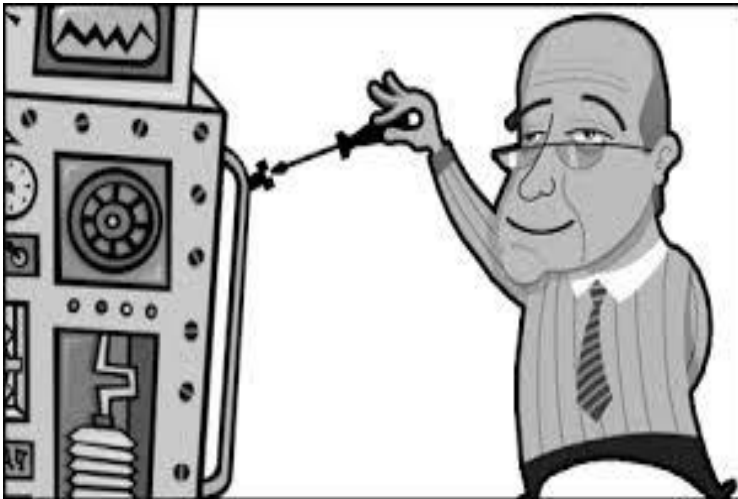
<b>Engineering</b>	<b>Permanent salary per annum Eur (€)</b>		
<i>Role</i>	<b>3-7 años exp</b>	<b>7-15 años exp</b>	<b>&gt;15 años exp</b>
Operations Director	60-75k	80-120k	120-150k
Product Manager	40-50k	55-65k	70-80k
Sales engineer	50-55k	60-80k	85-100k
Engineering Manager	50-70k	60-80k	75-100k
Process Engineer	35-50k	50-60k	75-95k
Aftersales Engineer	40-45k	50-60k	65-80k

**Fuente: Salary survey 2019 Europe (Robert Walters)**

# EXPERIENCIA

FÁBULA DEL INGENIERO Y  
EL TORNILLO

HISTORIA REAL DEL  
INGENIERO Y LA TIZA



Charles P. Steinmetz

# FORMACIÓN

## NUEVAS TECNOLOGÍAS



## NUEVAS TÉCNICAS



## NUEVA LEGISLACIÓN



“Sólo hay algo peor que formar a tu empleados y que se vayan. No formarlos para que se queden.”

Henry Ford.



## SIGLOS XIX Y XX

Generaliza el Título Universitario  
como requisito de acceso a  
profesión

Países anglosajones y Europa  
Central no disocian aprendizaje  
de práctica profesional

## ACTUALIDAD

ACCESO A LA PROFESIÓN DE INGENIERO

LICENCIA (INGENIERO  
PROFESIONAL  
(EEUU, Canadá, Japón,  
India, Taiwan...))

ACREDITACIÓN-  
CERTIFICACIÓN  
(Reino Unido, Australia,  
Irlanda, China continental...)

TÍTULO UNIVERSITARIO  
(España, América Latina)



# EEUU

Título académico = No tiene validez profesional

Profesión regulada para redactar proyectos, diseños, planos, certificaciones ...

Se necesita Licensend Engineer or Professional Engineer

- Título de 4 años mínimo (Programa Acreditado ABET Accreditation Board for Engineering and Technology)
- Examen Fundamentos de Ingeniería (FE)
- Programa de prácticas min. 4 años (engineers in training)
- Dossier y aprobación
- Examen profesional

“Profesional Mechanical Engineer”

“Profesional Structural Engineer”

“Profesional Civil Engineer” ...



## REINO UNIDO

Título académico NO protegido

Profesión NO regulada de forma directa

Chartered Engineer emitido por la Engineering Council  
(Incorporated engineer, Technical Engineer)

- Competencias “standard” que el UK-SPEC (United Kingdom Standard for Professional Engineering Competence CEng)
- Título de 4 años o 3 mas experiencia, o...
- Entrevista y algunas instituciones examen.
- Necesita renovación

Institution of Mechanical Engineering, Institution of Civil Engineering , Institution of Structural Engineering, Institution of Naval Architects , Institution of Gas Engineering etc



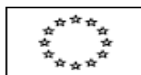
**feani**

*Fédération Européenne d'Associations Nationales d'Ingénieurs  
European Federation of National Engineering Associations  
Föderation Europäischer Nationaler Ingenieurverbände*



<b>Título Universitario</b>	<b>Duración años</b>	<b>Años experiencia profesional mínima requerida</b>
<b>Ingeniero</b>	<b>5 - 6</b>	<b>2</b>
<b>Ingeniero Técnico</b>	<b>3 - 4</b>	<b>4</b>
<b>Grado</b>	<b>4</b>	<b>3</b>
<b>Master Habilitante + Grado</b>	<b>6</b>	<b>2</b>

## RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO DE EUROPA



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 5.9.2012  
COM(2012) 485 final  
2012/0234 (NLE)

Propuesta de

**RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO**

**sobre la validación del aprendizaje no formal e informal**

{SWD(2012) 252 final}  
{SWD(2012) 253 final}

### **El aprendizaje no formal e informal en la Estrategia Europa 2020**

La validación de las experiencias de aprendizaje no formal e informal en los Estados miembros de la UE es una contribución esencial para cumplir el objetivo de la UE de lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, fijado en la Estrategia Europa 2020. Su impacto puede ser importante para el funcionamiento del mercado de trabajo: los mecanismos de validación permiten una mayor transparencia sobre las capacidades disponibles entre la mano de obra y ayudan a compaginar mejor las capacidades y la demanda laboral, promueven

---

<sup>1</sup> Lo que incluye tanto a los ciudadanos de la UE como a los nacionales de terceros países que residan legalmente en la Unión Europea.

## COMISIÓN EUROPEA



COMISIÓN EUROPEA

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 5 de septiembre de 2012

### **La Comisión insta a los Estados miembros a reconocer las competencias adquiridas fuera de la escuela y de la universidad**

Como parte de su estrategia de creación de empleo y crecimiento, la Comisión Europea ha puesto en marcha una iniciativa para impulsar el reconocimiento de las capacidades y las competencias adquiridas fuera de la escuela o la universidad. La propuesta de la Comisión tiene por finalidad aumentar las oportunidades de empleo, y, en particular, las de los jóvenes desempleados y las personas con pocas cualificaciones formales, como los trabajadores mayores y poco cualificados. Asimismo, pretende incrementar el acceso a la enseñanza superior, especialmente entre los estudiantes mayores.

Por medio de esta recomendación, la Comisión insta a los Estados miembros a establecer, de aquí a 2015, sistemas nacionales para la validación del aprendizaje no formal e informal (véanse las definiciones en el apartado «Contexto»). Ello permitirá que los ciudadanos obtengan una cualificación total o parcial sobre la base de las capacidades y las competencias adquiridas fuera del circuito de la enseñanza formal. Solo Finlandia, Francia, Luxemburgo y los Países Bajos disponen actualmente de sistemas completos para la validación del aprendizaje no formal e informal.

«Nuestro objetivo es que todos los ciudadanos puedan hacer pleno uso de las oportunidades de aprendizaje disponibles para mejorar sus cualificaciones y sus posibilidades de empleo, ya sea en el lugar de trabajo, a través de grupos de la sociedad civil o por medio de internet», ha declarado Androulla Vassiliou, Comisaria de Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud. «En estos tiempos de elevado desempleo y de escaso crecimiento económico, es esencial que Europa desarrolle la adecuada combinación de capacidades y competencias para impulsar la competitividad, la prosperidad y la inclusión social».

La propuesta de la Comisión se considera una parte integrante de las iniciativas de Europa 2020 «Agenda de nuevas cualificaciones y empleos» y «Juventud en Movimiento». También complementa el [Marco Europeo de Cualificaciones](#), que promueve la validación de la educación formal.

# vida & artes



sociedad  
Esta vez no ha  
ganado el cura  
pederasta

## Un certificado europeo para validar los talentos

Los países comunitarios se comprometen a avalar oficialmente la experiencia y la formación no académica en 2018 ● Bruselas confía en que el proyecto dinamice el empleo y la movilidad

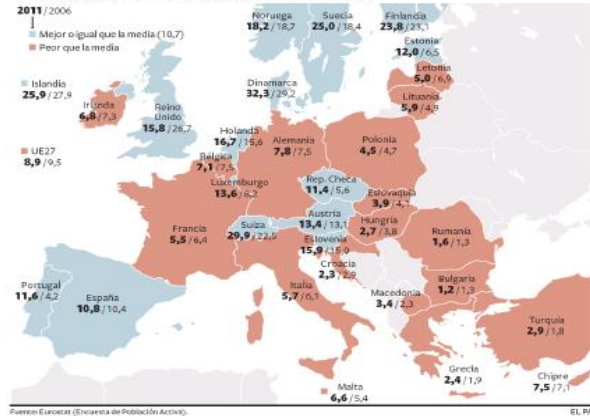
LUCÍA ABELLÁN

El mejor profesional no es necesariamente el que pasó cuatro años estudiando para obtener un título oficial. Los años de experiencia, los cursos al margen de la educación reglada y, en ocasiones, la propia vida personal aportan destrezas difíciles de documentar en un currículo. Si el profesional busca trabajo en un entorno conocido, las referencias le pueden ayudar. Pero si decide probar suerte en otro terreno, ¿cómo demostrar sus habilidades? La ola de desempleo que azota Europa ha obligado a los Estados a procurar una solución. Si cumplen lo acordado, la Unión Europea dispondrá, en 2018, de un marco homogéneo para validar los conocimientos adquiridos fuera de los canales oficiales.

La idea llevaba años circulando entre las distintas instituciones comunitarias, pero la constatación de que casi una cuarta parte de los jóvenes (y más de la mitad en España) carecen de ocupación animó a la Comisión Europea a considerarlo urgente. La responsable de Educación, Androulla Vassiliou, pidió que se aplicara ya en 2015 para mejorar cuanto antes las perspectivas de empleo de los jóvenes, pero los Estados se resistían a esa urgencia y han decidido darse tres años más de plazo. "La validación mejora las habilidades de los jóvenes, que, a veces, presentan mal los conocimientos que tienen, y las empresas lo valoran. Además, supone un beneficio potencial enorme para quien no tiene ningún tipo de cualificación. Y contar con

### Formación en la UE

% de población de entre 25 y 64 años que estaban participando en algún plan de formación durante las cuatro semanas anteriores a la encuesta del Eurostat



Fuente: Eurostat (Encuesta de Población Activa).

La acreditación recogerá la formación oficial (con profesores) y la no oficial (experiencia, idiomas, voluntariado). / JORDI VICENT

El mejor profesional no es siempre el que más ha estudiado

El objetivo es ayudar a ese 25%

países miembros, es el elemento que más hace peligrar su puesta en marcha temprana. Acuciados por la reducción del déficit y la deuda, los Estados se resistirán a desembolsar el dinero necesario para contar con una estructura completa de evaluación (orientadores, jurados, organismos específicos...). Aunque Bruselas insiste en que este proyecto es "más rele-



## EL PAIS

### SOCIEDAD

## La UE homologará la formación no académica de los trabajadores

Los Estados deberán crear un sistema común de reconocimiento para 2018

LUCÍA ABELLÁN / CRISTINA PORTEIRO | Bruselas | 28 NOV 2012 • 22:03 CET

Archivado en: Crisis económica Bruselas Recesión económica Baliza Coyuntura económica UE Europa occidental Organizaciones Internacionales Educación Economía Europa Relaciones exteriores



Curso de formación en una empresa multinacional. / VICENS GIMENEZ

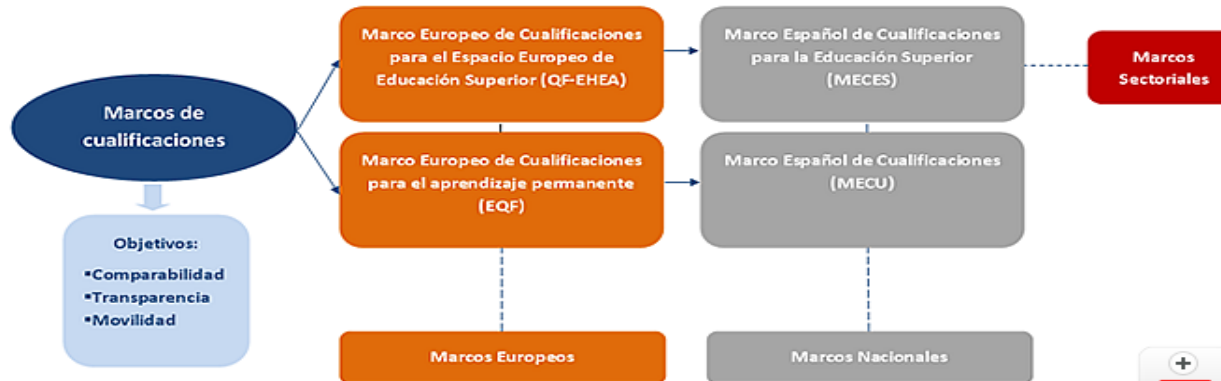
Los currículos de los europeos están plagados de cursos, talleres y experiencias profesionales que rara vez tienen reconocimiento oficial. En un contexto de creciente desempleo en muchos países comunitarios, particularmente en España, la Unión Europea se propone dar respaldo formal a ese aprendizaje. El objetivo es mejorar las posibilidades de empleo de quienes puedan acreditar una formación al margen de los títulos académicos. Para ello, los 27 países miembros deberán contar en 2018 con un sistema común de certificación de esos conocimientos, según acordaron ayer los ministros de Educación en Bruselas. El aval obtenido en un Estado se extenderá al resto.

La decisión de los ministros retrasa el objetivo inicialmente propuesto por la Comisión Europea, que urgía a tener listo ese marco en 2015. "En la crisis actual es muy importante permitir que las personas que tengan otras capacidades puedan demostrarlas y encontrar así un trabajo", argumentó la comisaria de Educación, Androulla Vassiliou, al término del Consejo. Los Estados deberán ahora crear procesos para reconocer tanto la llamada educación no formal (por ejemplo, la que imparte una empresa a sus trabajadores, los cursos que organizan los sindicatos o cualquier otra organización civil, siempre que exista presencia de un profesor) como la informal (lenguas aprendidas, acciones de voluntariado y otras experiencias que no requieren la participación de un profesor).

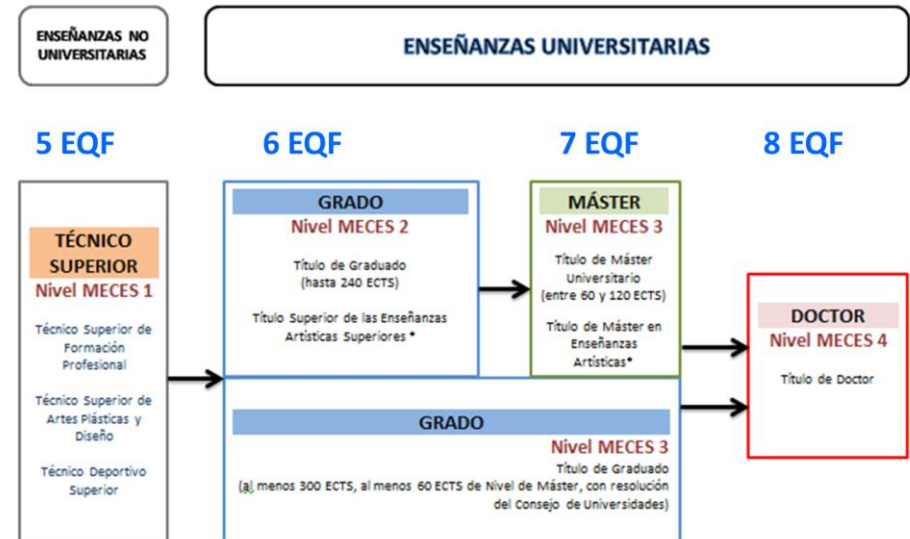
Los datos evidencian la necesidad de homogeneizar e impulsar estos procesos. Apenas un 9% de la población europea entre 25 y 64 años participa en alguno de esos dos tipos de aprendizaje, según

Un 10,8% de españoles entre 25 y 64 años

## DIRECTIVA DE RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES.



## RESUMEN SIST. UNIVERSITARIO





## 55/2013/CE (ART.22 b, de la 36/2005CE)

Los Estados miembros velarán, de conformidad con los procedimientos propios de cada Estado miembro y mediante el **fomento del desarrollo profesional continuo**, por que los profesionales cuya cualificación profesional esté sujeta al capítulo III del presente título puedan **actualizar sus conocimientos, capacidades y competencias con el fin de preservar el ejercicio seguro y eficaz de su profesión y mantenerse al día de la evolución de la profesión.»**

## LEY DE GARANTÍA DE UNIDAD DE MERCADO



1. Las autoridades competentes que en el ejercicio de sus respectivas competencias **establezcan límites al acceso a una actividad económica o su ejercicio** de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de esta Ley o exijan el cumplimiento de requisitos para el desarrollo de una actividad, motivarán su necesidad en la salvaguarda de alguna **razón imperiosa de interés general** de entre las comprendidas en el artículo 3.11 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.



Y aunque se hubiera argumentado y hubiera concurrido en este caso una razón de interés general, debería haberse evitado su vinculación a una reserva de actividad a favor de **titulaciones concretas** en vez de a la **capacitación técnica del profesional** actuante en el expediente administrativo. Asimismo, no **se analizan los conocimientos y experiencia técnica concretos del ingeniero reclamante**, en línea con lo exigido por las SSTJUE de 22 de enero de 2002 (C- 31/00), 7 de octubre de 2004 (C-255/01), de 8 de mayo de 2008 (C-39/07) y 2 de diciembre de 2010 (C-422/09, C-425/09 y C-426/09).

- El acceso a una determinada profesión no puede depender única y exclusivamente de la posesión de un determinado título académico.
- Es necesario un reciclaje continuo (experiencia y formación) para seguir ejerciendo la profesión.
- Se debe poner en valor el DPC y fomentar la competitividad de los profesionales.

## REFLEXIÓN:

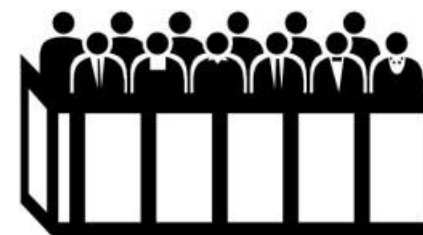
¿Quién se dejaría operar por un cirujano que lleva 20 años sin operar o no se forma en las nuevas técnicas?



# ¿EN QUÉ CONSISTE EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN DPC INGENIEROS?



Verificable **OBJETIVA Y DOCUMENTALMENTE**  
por una corporación de  
Derecho Público



**COLEGIO  
PROFESIONAL**



**Experiencia**



**Formación  
Continua**

## TÍTULO ACADÉMICO

Ingeniero Técnico Industrial  
Graduado en Ingeniería rama industrial



1 año de experiencia profesional

2 años de prácticas



## TÍTULO PROFESIONAL

Ingeniero junior

Realización 100 h curso profesional

- I. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE A LAS ACTIVIDADES DEL ITI (15 h)
- II. EL INGENIERO EN LA EMPRESA (10 h)
- III. DICTAMENES, PRESCRIPCIONES Y REDACCIÓN DE PROYECTOS (20 h)
- IV. DIRECCIÓN DE OBRA (10 h)
- V. ÁMBITOS PROFESIONALES (10 h)
- VI. INTRODUCCIÓN AL EMPRENDIMIENTO Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS (10 h)
- VII. INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL (5 h)
- VIII. MOVILIDAD INTERNACIONAL DE INGENIEROS (10 h)
- IX. “HABILIDADES BLANDAS” O “SOFT SKILLS” (10 h)

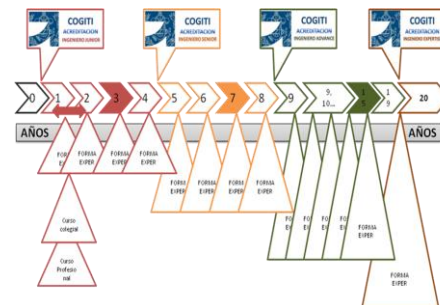
## RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL (NIVELES PROFESIONALES)

## EXIGENCIA DE FORMACIÓN CONTINUA



Experiencia

Formación





# ¿QUÉ BENEFICIOS APORTA EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN DPC?

- 1.- Pone en valor la experiencia y formación. (personal branding)**
- 2.- Fomenta el desarrollo profesional. (competitividad profesional)**
- 3.- Nuevo servicio a la sociedad. (credibilidad y calidad)**
- 4.- Nos adapta a los estándares europeos y mundiales. (Facilita la movilidad)**
- 5.- Aplica la directiva Europea de reconocimiento de cualificaciones.**

# 1.- MARCA PERSONAL

**PERSONAL  
BRANDING**



**COGITI**  
ACREDITACIÓN DPC  
INGENIERO EXPERTISE



## CV CERTIFICADO



**Europass  
curriculum vitae**

**Información personal**

Apellido(s) / Nombre(s) **GALDON RUIZ, JOSE ANTONIO**  
 Dirección(es) **C/ GENERAL ARRANDO - 9 2D**  
 Localidad **MADRID 28010**  
 Teléfono(s) **+34 627978264**  
 Correo(s) electrónico(s) **presid@coigiti.es**  
 Nacionalidad(es) **Española**  
 Fecha de nacimiento **Viernes, 02 de mayo de 1975**

**Empleo deseado / Campo profesional**

**INGENIERIA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**Experiencia laboral**

Fecha	Desde	Hasta	Días
Puesto o cargo ocupado	Desde 01042011		con 266 días
Tareas y responsabilidades principales	(TI gerente de empresa, oficina técnica, ... Ley 4/2007 en el art. del R.D. 136/2007 sobre las Estatutos del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial. PRESIDENTE COGITI		
Nombre y dirección del empleador			
Tipo de empresa o sector			
Fecha	Desde 12062002		con 3216 días
Puesto o cargo ocupado	(TI jefe departamento, docencia universitaria asociada, ... Se adjunta certificado emitido por el secretario donde se describen las funciones desarrolladas.		
Tareas y responsabilidades principales			
Nombre y dirección del empleador	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
Tipo de empresa o sector			
Fecha	Desde 14092000		con 633 días
Puesto o cargo ocupado	(TI gerente de empresa, oficina técnica, ... Dirección y gestión de empresa, y realización de proyectos, direcciones técnicas, informes y otros.		
Tareas y responsabilidades principales			
Nombre y dirección del empleador	<b>ALTRAFAC INGENIERÍA S.L.</b>		
Tipo de empresa o sector	<b>PROYECTOS DE INGENIERÍA</b>		
Fecha	Desde 25011999		con 33 días
Puesto o cargo ocupado	(Ingeniero técnico industrial, docencia, función pública, ... Realización de proyectos técnicos, estudios de obras y presupuestos, direcciones técnicas, etc. (MEDIA JORNADA)		
Tareas y responsabilidades principales			
Nombre y dirección del empleador	<b>IMEAS SCS. S.L.</b>		
Tipo de empresa o sector	Instalaciones Eléctricas		



**COGITI**  
ACREDITACIÓN DPC  
INGENIERO EXPERTISE  
FRA0000219-2014

## 2.- FOMENTA DESARROLLO PROFESIONAL

**EXCELENCIA  
PROFESIONAL**



## 3.- NUEVO SERVICIO A LA SOCIEDAD



**CincoDías.com**

Inicio Mercados Empresas **Economía** Finanzas personales **N** Emprendedores Tecnología Tendencias

Empleo y formación | Directivos | Profesionales

IBEX 35 **-2,88%** | EUROSTOXX 50 **-2,51%** | FTSE **-1,84%** | S&P 500 **-0,34%** | DOW JONES **-0,27%**

### Idoneidad profesional

# No diga qué título tiene sino qué sabe hacer

España implanta los primeros sistemas de acreditación profesional

Recomendar 332 | Twittear 329 | Share 64 | +1 19 | 15

**Borja Guerrero - Madrid - 02/05/2012 - 07:00**

El título universitario y la colegiación ya no son suficientes para acreditar la idoneidad profesional de un trabajador para un puesto. La maraña de titulaciones derivada de la implantación de Bolonia -hay más de 300 títulos en España vinculados a las ingenierías- y la necesidad de buscar un empleo en el extranjero imponen una nueva tendencia, la de la implantación de los sistemas de acreditación de la competencia profesional, que valoran tanto la formación como la experiencia.

Ingenieros, médicos y psicólogos, entre otros profesionales, están poniendo en marcha sistemas de acreditación en España, un modelo vigente en prácticamente todos los países europeos. "Un catálogo de 300 ingenierías no hay quien lo baraje", explica Fernando Guijarro, responsable de la Asociación Ingenieros Profesionales de España, que agrupa a unos 60.000 miembros de las ramas

# ¿POR QUÉ LOS COLEGIOS PROFESIONALES?

- 1.- Somos los que mejor conocemos la profesión.**
  - 2.- Somos los garantes del correcto ejercicio de la profesión.**
  - 3.- Debemos aportar servicios de valor a nuestros colegiados y a la sociedad.**
  - 4.- Somos corporaciones de derecho público.**
  - 5.- Podemos ser centros de asistencia para la emisión de la tarjeta profesional europea.**
- ...



## Unión Profesional aprueba el Modelo UP DPC (Desarrollo Profesional Continuo), un marco común de los colegios profesionales que ofrece una garantía de calidad

La Asamblea General de Unión Profesional aprobó el pasado 19 de diciembre el Modelo UP DPC, en un contexto social en el que los profesionales han de mantenerse actualizados en sus conocimientos y competencias a lo largo de su ejercicio profesional. Esta actualización ha de ser reconocida y supervisada por organismos competentes, como son los colegios profesionales.

20 DICIEMBRE, 2018 | ACTUALIDAD COGITI



La idea incipiente de sentar las bases para un modelo común de acreditación del Desarrollo Profesional Continuo (DPC) de las profesiones tituladas, colegiadas y reguladas de España para su proyección nacional e internacional nació en julio de 2012, con la elaboración de un documento que recogía las principales líneas a seguir en esta materia, y que posteriormente, en 2013, se plasmó en un Estudio de UP.

La motivación de UP, como asociación que agrupa a las profesiones colegiadas españolas, era contar con unas bases comunes sobre las que la organización colegial de cada profesión pudiera desarrollar sus propios modelos, siempre garantizando un marco común que suponga una garantía de calidad.





# ACREDITACIÓN DPC INGENIEROS

## JUNIOR SENIOR ADVANCED EXPERTISE



Tu experiencia y formación tienen un  valor

📅 17/07/2019 🔗 UnionProfesional 📁 Desarrollo Profesional Continuo 📄 Notas de Prensa 📰 Noticias UP

Unión Profesional estrena su Sello UP de Homologación del Desarrollo Profesional Continuo (DPC)

Homologa el sistema de Acreditación DPC Ingenieros del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España (COGITI)

Unión Profesional (UP) ha aprobado con su recién estrenado Sello UP de Homologación del Desarrollo Profesional Continuo (DPC) **el sistema de Acreditación DPC Ingenieros del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España (COGITI)**. Dicho sello homologa **el sistema de acreditación de Desarrollo Profesional Continuo del COGITI** dentro del Modelo UP DPC, un marco común de los colegios profesionales diseñado por Unión Profesional con el objetivo de ofrecer una garantía de calidad.

El Modelo UP DPC es garante del Desarrollo Profesional Continuo en la medida en que sienta las bases para un modelo común de acreditación del Desarrollo Profesional Continuo (DPC) de las profesiones tituladas, colegiadas y reguladas de España para su proyección nacional e internacional. El mismo nació en julio de 2012, con la elaboración de un documento que recogía las principales líneas a seguir en esta materia, y que posteriormente, en 2013, se plasmó en un Estudio UP titulado **'Desarrollo Profesional Continuo: una herramienta para la movilidad y la internacionalización'**.

Este trabajo fue un paso previo al **'Modelo básico común para los sistemas de reconocimiento y/o validación del Desarrollo Profesional Continuo'**, modelo que alberga unos mínimos imprescindibles a cumplir por cada uno de los Consejos Generales y Superiores o Colegios de Ámbito Nacional que lo quieran implantar, y de cuyo Sello UP de Homologación de Desarrollo Profesional Continuo (DPC) se da cuenta en la presente nota.



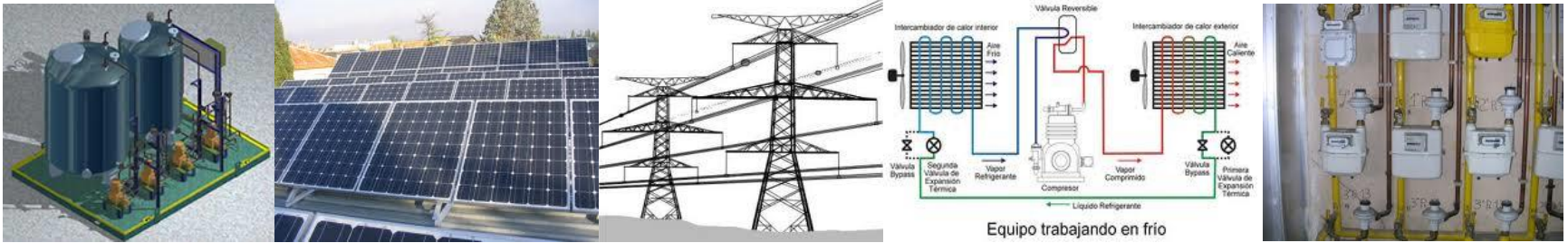
# GRANDES DESAFÍOS

**DIRECTIVA (UE) 2018/958 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO**  
**de 28 de junio de 2018**  
**relativa al test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones**

# Marco común evaluación de la proporcionalidad

En ausencia de disposiciones específicas en el Derecho de la Unión que armonicen los requisitos de acceso a una profesión regulada o su ejercicio, compete a los Estados miembros decidir si regular una profesión y de qué manera, dentro de los límites de los principios de no discriminación y proporcionalidad.

## REGLAMENTACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL



***Se quiere introducir como norma general la figura de **técnico competente** (aquel que tenga las competencias y mientras no haya otro medio será las que proporcione el título académico)***

Se abre la puerta a la desregulación en el ámbito de la seguridad industrial. Titulados sin atribuciones profesionales en la actualidad podrían realizar algunas actuaciones profesionales en estos ámbitos.



- Acceso a los documentos que respaldan el CV.
- Incorporación automática de los cursos realizados en la plataforma de formación o en los Colegios.
- Que se mejoren todos los campos de la herramienta informática para la experiencia profesional y la formación. (Incluir campos de Master no oficiales, etc...)
- Mejorar la tarjeta, incluyendo fotografía y QR con enlace a la información.
- Incorporación de documentación de forma continua.
- Que incluya en la acreditación una certificación del Colegio indicando que no tiene expediente disciplinario abierto y puede ejercer.
- Que se puedan incluir las certificaciones de experto conforme a la UNE 17.024.
- Que se incluyan los niveles MECES y EQF.
- Para lo ejercientes libres, que se incluya el certificado de cumplir los requisitos para el ejercicio libre. (Seguro RC, autónomos o MUPITI, alta IAE...)
- listado con los trabajos realizados por los ejercientes libres.

## CERTIFICADO DE COMPETENCIAS

### Competencias académicas

(Incluidas en la Orden CIN 351/2009, suplemento europeo al título o programas de los títulos oficiales, etc...)

### Competencias formación continua

(Incluidas en los programas de formación de los cursos de la Plataforma de formación del COGITI)

Competencias incluidas en las diferentes certificaciones de personas conforme a la 17024.

(Certificación de expertos en LAT, Centros de Transformación, Auditoría Energética, Baja Tensión, etc...)

# TITULO PROFESIONAL TOTALMENTE PERSONALIZADO

(Habilitación profesional)



**CUANTO MÁS GRANDE  
ES EL DESAFÍO, MAYOR  
ES LA OPORTUNIDAD.**

# ¡MUCHAS GRACIAS!

E-mail: [presidente@cogiti.es](mailto:presidente@cogiti.es)



Jose Antonio Galdón Ruiz



ToniGaldonRuiz



<http://galdoningenero.blogspot.com.es/>